



Resolución Gerencial

N°143 -2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 21 JUL. 2011

VISTOS;

El Informe N° 124-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 21 de julio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 528-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de abril de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de: Asesoría Legal para la Secretaría del Consejo Regional, con un Valor Referencial de S/.68,400.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del Valor Referencial se contabilizará a partir del 27 de abril de 2011, toda vez que el Expediente de Contratación en mención se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 769-2011-GRC/GRPPAT de fecha 23 de marzo de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Con fecha 15 de julio de 2011, se declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0039-2011 Región Callao correspondiente a la Contratación del Servicio de: Asesoría Legal para la Secretaría del Consejo Regional, al no existir ninguna propuesta;

Que mediante Memorandum N° 240-2011-GRC/SCR-CR la Secretaría de Consejo Regional solicita se realice la segunda convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 604-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 23 de mayo de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0039-2011 Región Callao correspondiente a la Contratación del Servicio de: Asesoría Legal para la Secretaría del Consejo Regional; que para poder convocar el referido servicio, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;


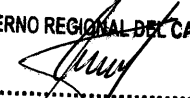
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0039-2011 Región Callao para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: ASESORIA LEGAL PARA LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL**, con un Valor Referencial de **S/.68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración